

Pleno

**ASUNTO:** Recurso de inconstitucionalidad promovido por el presidente del Gobierno.

Excms. Srs.:

**SOBRE:** Disposición transitoria segunda del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, aprobado por el Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021.

González Rivas  
Roca Trías  
Ollero Tassara  
Martínez-Vares García  
Xiol Ríos  
González-Trevijano Sánchez  
Narváez Rodríguez  
Enríquez Sancho  
Conde-Pumpido Tourón  
Balaguer Callejón

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Primera, acuerda:

1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el presidente del Gobierno y, en su representación y defensa, por el abogado del Estado, en relación con la disposición transitoria segunda del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, aprobado por el Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTIC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus presidentes, así como al Parlamento de La Rioja y al Gobierno de La Rioja, por conducto de sus presidentes, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.

3.- Tener por invocado por el presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, lo que, a su tenor y conforme dispone el art. 30 LOTIC, produce la suspensión de la vigencia y aplicación del precepto impugnado, desde la fecha de interposición del recurso –6 de julio de 2021– para las partes del proceso y desde el día en que aparezca publicada la suspensión en el “Boletín Oficial del Estado” para los terceros, lo que se comunicará al presidente del Parlamento de La Rioja y a la presidenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4.- Publicar la incoación del recurso en el “Boletín Oficial del Estado” y en el “Boletín Oficial de La Rioja”.

Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTE

SECRETARIO DE JUSTICIA